



GACETA

GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrada como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXV

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 6 de enero de 1973.

Número 2

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Profesor **CARLOS HANK GONZALEZ**,
Gobernador Constitucional del Estado Libre y So-
berano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien
aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 28

La H. XLV Legislatura del Estado de México, de-
creta:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al H. Ayunta-
miento de Ixtapan de la Sal, Méx., a enajenar en su-
basta Pública una superficie de 1,229.25 M2., cuyas
medidas y colindancias se determinan en el extracto
de solicitud publicado en la "Gaceta del Gobierno"
correspondiente al 11 de octubre de 1972, del inmue-
ble de su propiedad denominado "LA JOYA", ubica-
do en la Cabecera Municipal, debiendo destinarse
el producto de la venta a la construcción de la Pre-
paratoria del lugar y para amortizar el adeudo que
ese Cuerpo Edilicio tiene con el Banco Nacional de
Obras y Servicios Públicos, S. A.

ARTICULO SEGUNDO.—Publíquese el presente
Decreto en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR
DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE
CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en To-
luca de Lerdo, a los dos días del mes de enero de mil
novecientos setenta y tres.—Diputado Presidente, Lic.
Juan Maccise Maccise.—Diputado Secretario, Lic. **Ser-
gio Mancilla Guzmán**.—Diputado Secretario, Profr.
Miguel Portilla Saldaña.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y
se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 2 de enero de 1973.

EL GOBERNADOR CONST. DEL ESTADO,
Profr. **Carlos Hank González**.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Lic. **Ignacio Pichardo Pagaza**.

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Decreto número 28 de la H. XLV Legislatura del Estado.—Se autoriza al H.
Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal, Méx., a enajenar en subasta
pública un predio de su propiedad denominada "La Joya", ubicado en
la Cabecera Municipal.

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

RESOLUCION presidencial sobre privación de derechos Agrarios y nueva
adjudicación de parcelas en el ejido del poblado San Pablo Jolalpan
municipio de Tepetlaoxtoc, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES.

FODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

RESOLUCION presidencial sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcelas en el ejido del poblado San Pablo Jotalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para recibir el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcelas en el ejido del poblado denominado San Pablo Jotalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la solicitud de la Asamblea General de Ejidatarios para la privación de derechos agrarios y sucesorios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años ininterrumpidos, por lo que el Comisionado por las Autoridades Agrarias convocó a Asamblea General de Ejidatarios para iniciar el juicio de referencia, la cual tuvo verificativo el día y hora señalados para el efecto, de conformidad por las causas previstas en el Artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la propia Asamblea propone se reconozcan derechos agrarios y se adjudiquen las parcelas abandonadas por haberlas venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos al ejidatario que se indica en el segundo punto resolutivo, y la cancelación del título parcelario por fallecimiento del titular, y de sus sucesores, privación de derechos agrarios sucesorios, y nueva adjudicación a que se hace referencia en el punto tercero resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—Los ejidatarios afectados por este juicio privativo fueron notificados oportunamente mediante avisos que se fijaron en los términos y lugares señalados por la Ley, pero que dentro del término legal presentaron las pruebas y alegatos contradictorios en defensa de sus propios intereses sin que lo hubieran efectuado.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización,

Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio, lo turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar informado correctamente, quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el día 17 de junio de 1970; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Habiéndose comprobado que el expediente instaurado para este juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios, se ha ajustado a las disposiciones de la Ley Federal de Reforma Agraria, como lo previene en su Artículo Cuarto Transitorio, respetándose las garantías individuales como lo disponen los Artículos 14 y 16 de la Constitución General de la República, y de conformidad con las constancias que obran en antecedentes, el ejidatario y sus herederos han incurrido en las causas de privación de derechos agrarios a que se refiere el artículo 85 de la misma Ley, por haber abandonado el cultivo personal de la parcela por más de dos años consecutivos que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio, y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, cancelándose el título parcelario que hubiera sido expedido.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Los adjudicatarios propuestos, según constancias que obran en el expediente, han venido cultivando las parcelas por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose reconocido sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 84 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por lo que, de conformidad con este precepto y con lo establecido por los Artículos 72, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede expedir a sus nombres los correspondientes títulos parcelarios.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Pablo Jolalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de la parcela por más de dos años consecutivos, al C. Anselmo Quintero, parcela 50-142; por la misma razón se priva de derechos agrarios sucesorios a los CC. 1.—Concepción Jiménez, 2.—Federico Quintero y 3.—Concepción Quintero; en consecuencia, se cancela el título parcelario que hubiere sido expedido al ejidatario sancionado.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudica la parcela abandonada a que se hace referencia en el punto precedente, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado denominado San Pablo Jolalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, del Estado de México, al C. José Vicuña Martínez, parcela número 50-142, por lo que es procedente expedir a su nombre el correspondiente título parcelario, que lo acredite como ejidatario del poblado de que se trata.

TERCERO.—Por fallecimiento del ejidatario Pedro Javier, titular de la parcela número 99-131 del ejido del poblado de que se trata y habiendo fallecido también los CC. Adelaida Sánchez, Apolinar Javier e Ifigenia Javier, herederos registrados en primero, tercero y cuarto lugares respectivamente, se cancela el Título que hubiere sido expedido; y se priva de derechos sucesorios agrarios al C. Ponciano Javier, quien abandonó el cultivo por más de dos años, y además se comprobó que está en posesión de la parcela 8-254; adjudicándose la parcela abandonada a la C. Clara Javier Sánchez, parcela 99-131; por haberla venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos; consecuentemente, expídase a su nombre el correspondiente título parcelario que la acredite como ejidataria del poblado de que se trata.

CUARTO.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de parcelas en el ejido del poblado denominado San Pablo Jolalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos.—El Presidente Constitucio-

nal de los Estados Unidos Mexicanos, Luis Echeverría Álvarez.—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Augusto Gómez Villanueva.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 15 de agosto de 1972).

AVISO IMPORTANTE

El Departamento de Archivo y Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" cambió sus oficinas a la calle de Paseo Xinantécatl número 704 (junto a la Volkswagen), donde lo atenderemos de las 9 a las 15 hs., de lunes a viernes y los sábados de las 9 a las 13.30 hs.

Toluca, Méx., a 6 de Noviembre de 1972.

El Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Profr.
LEOPOLDO SARMIENTO R.

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE MEXICO.

(con sus adiciones y reformas).

De Venta en el Departamento de Archivo y Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"

Paseo Xinantécatl No. 704.
Toluca, México.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MARIO ESCOBEDO ROMERO, ha promovido ante este H. Juzgado Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario en contra de EVA BALLESTEROS LOZA, y en virtud de que se ignora en donde se encuentra la demanda, emplácese por medio de Edictos que se publiquen en el periódico "Gaceta del Gobierno" que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días, para que se presente la misma en el término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, para que se presente ante este Juzgado a dar contestación a la misma, apercibiéndola que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado; Quedando así mismo en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda a disposición de la demandada para todos los efectos legales.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, Lic. Abelardo René Cueto Gómez.

2439.—20, 27 dic. y 6 enero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

EMPLAZAMIENTO

SRA. MARGARITA GALLO DE BECERRA:

BELISARIO BECERRA MARTINEZ, promueve Divorcio Necesario expediente número 2520/72, basándose en concreto su demanda en las fracciones VIII y IX, del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y demás relativos, por la que se le emplaza a juicio dentro de los treinta días contados de la última publicación para que comparezca a este Juzgado, apercibida que de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, quedando a disposición en la Secretaría de este H. Juzgado, las copias del traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., "El Noticiero" y "Rumbo", que se edita en esta ciudad. Dado en el local de este H. Juzgado a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—y de que se publique en el periódico "La Provincia" de ésta entidad.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Jorge García Mandragón.

2446.—23, 30 dic. y 6 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

VICTOR REYES FLORES promovió este Juzgado Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión dice tener respecto terreno labor denominado "La Lagunita" ubicado Chapultepec, Méx., siguientes colindancias medidas, Norte: 29.60 metros, 100 metros con Enriqueta Bernal y 20.80 metros con Agapito César; Sur, en cinco puntas: 5.50 metros, 57.50 metros con Saturnino Aris; 31 metros con camino San Andrés; 75.60 metros y 22 metros con Agapito César; Oriente: 193 metros con Guillermo González; Poniente: 93 metros con Sucesión Julia Archundia.

Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editarse Toluca, México para conocimiento terceros creyeran tener mejor derecho. Tenango del Valle, México, a dieciocho de Diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic Amado Macedo Segura.

2462.—30 dic., 3 y 6 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

JOSE ANTONIO MUNGUÍA GÓMEZ, promueve en este Juzgado Información de Dominio para acreditar posesión que tiene respecto de un terreno ubicado en el Barrio del CALVARIO de esta Ciudad, que mide y linda: Al Norte, 68.00 metros, con Cosme Total; al Sur, 68.00 metros, con José Antonio Munguía Gómez; al Oriente, 5.50 metros, con Vicente Vargas; al Poniente, 3.00 metros con Carmen Malvaez.

Para los efectos de dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil vigente y para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico "El Rumbo" de Toluca, Méx., se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Bulmaro Díaz Serrano.

4.—3, 6 y 10 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

ZACARIAS PONCE GARDUÑO, promueve en este Juzgado Información de Dominio para acreditar la posesión que tiene respecto de la casa número cinco seis, con un pequeño patio, ubicada en las Calles de Marina Nacional, del Barrio de Santa María Ahuacatlán de esta Ciudad, que mide y linda: al Norte, 37.40 metros con Concepción González; al Sur, 37.40 metros, con Propiedad de Concepción Rodríguez; al Oriente, 9.10 metros con propiedad del Templo de Santa María; al Poniente, 9.10 metros con Calle de Marina Nacional.

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil vigente y para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas, en la Gaceta Oficial de Gobierno, y el periódico el Rumbo de Toluca, Méx., se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Bulmaro Díaz Serrano.

2.—3, 6 y 10 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

JOSE LUIS CHAIN MATTÁ, promueve en este Juzgado Información de Dominio para acreditar la posesión que tiene respecto de un terreno denominado "TENANTONGO", ubicado en este Municipio y Distrito, que mide y linda: al Norte, 149.40 metros con fracción Tenantongo propiedad del señor José Luis Chain Matta; al Sur, en dos líneas de 56.28 y 33.10 metros, con el Rancho el Pedregal propiedad de Benjamín Torres, separados por un Camino; al Oriente, en cinco líneas de 126.00; 143.46; 132.81; 255.43 y 113.00 metros, con Fracción Tenantongo propiedad de José Luis Chain Matta; al Poniente, en seis líneas de 127.22; 159.63; 58.21; 154.53; 164.50 y 90.00 metros, con el Ejido de San Simón.

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil vigente y para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial de Gobierno y el periódico el Rumbo de Toluca, Méx., se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, México, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Bulmaro Díaz Serrano.

3.—3, 6 y 10 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

IRMA ROJAS DE GONZALEZ, promueve información de dominio, para justificar la posesión de un terreno con Casa construida ubicados en el Barrio de San Lorenzo de este Distrito Judicial con las colindancias siguientes: al Norte, con carretera; al Sur, con Margarita Rojas; al Oriente, con Mardonio Miranda y Guadalupe García y al Poniente, con Margarito Rojas; para su publicación por tres veces consecutivas, para quien se crea con derecho pase a deducirlo a este Juzgado. Zumpango, Méx., a 17 de noviembre de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Filémon Gutiérrez González.

7.—3, 6 y 10 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

RUTILO MERCADO RUIZ, promueve en este Juzgado Información de Dominio para acreditar la posesión que tiene respecto de un terreno ubicado en el Barrio del CALVARIO de esta Ciudad, que mide y linda: al Norte, en varias líneas de 200.00; 300.00; 240.00; 220.00; 560.00; 300.00 y 500.00 metros con Rufino Mercado, Alberto López, Enrique Enríquez y José Luis Chala Mata; al Oriente, en seis líneas de 300.00; 100.00; 200.00; 150.00; 150.00; y 150.00 metros, colinda con la Finca del Salto propiedad del señor Mario Mahuac; al Sur, en una línea de 1,500.00 metros, con Margarita García; al Poniente, en una línea irregular de 1,100.00 metros, con el Río del Riñón.

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil vigente y para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas, en la Gaceta Oficial del Gobierno y el periódico El Rumbo de Toluca, Méx., se expide el presente en la Ciudad de Valle de Bravo, México, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Bulmaro Díaz Scrano.

5.—3, 6 y 10 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Se está anunciando la muerte sin testar de la señora SOFIA DERFLINGHER FRANTZ; el señor ANTONIO DERFLINGHER FRANTZ, ha denunciado el sucesorio intestamentario de la persona arriba referida. Las personas que reclaman la herencia en su calidad de hermanas, son MARIA DERFLINGHER FRANTZ y ANTONIO DERFLINGHER FRANTZ. Se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Tribunal a reclamarlo, dentro de cuarenta días.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la "Gaceta del Gobierno". Se expide en la ciudad de Texcoco, a los dieciocho días de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Quezada Maya.

10.—6 y 13 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Al margen un sello con el escudo Nacional que dice: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO. JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.—TERCERA SECRETARIA.—TLALNEPANTLA, MEX.

ENRIQUE JACOB SORIANO, con el fin de obtener la albacea definitiva de la sucesión testamentaria a bienes del finado señor ENRIQUE JACOB GUTIERREZ, promueve diligencias de Información de Dominio en vía de Jurisdicción Voluntaria, a fin de acreditar que la sucesión que representa se ha convertido en propiedad del predio denominado "LA JOYA", ubicado en terrenos de la población de San Andrés Atoto del Municipio de Nautla, Puebla, Méx., teniendo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en línea quebrada de seis tramos, 233.00 metros, linda con la zanja regadera de la Hacienda de El Picoto; al Sur en línea quebrada de cuatro tramos, 295.00 metros, linda con propiedad del señor Jacob; al Oriente, en 75.00 metros, linda con propiedad de Luis Alvarez; al Poniente en 134.00 metros linda con zanja regadera. En consecuencia, y una vez que fueron reunidos los requisitos exigidos por el artículo 2893 del Código Civil en vigor, por auto de catorce de diciembre actual, se admitió la Instancia en la vía y forma propuesta y se ordenó publicar un extracto de la solicitud y del auto que la admita POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Avance", también deberá fijarse un ejemplar del presente en el predio motivo de las diligencias, con el objeto de hacerse del conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho se presenten ante este Juzgado a reclamarlo en términos de Ley. Se expide a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Y de que el número del expediente es 3384/972.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, Ruggiero Olivera Campirán.

11.—6, 10 y 13 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

OFELIA ACOSTA GARCIA, promueve Información Ad-perpetuum, para acreditar posesión como medio adquirir propiedad siguientes predios Sitio con Casa denominado "SAN FRANCISCO" ubicada en Hidalgo sin número, con superficie de 3,243.81 M2., de construcción 70.00 M2. mide y linda: Norte, 24.70 metros con Av. Hidalgo; Otro Norte, 32.00 metros con Av. Hidalgo; Otro Norte, 17.90 con Margarita González; Al Sur, 68.50 metros con Suc. de Ismael López y Suc. de Manuel Monroy; al Oriente, 52.63 metros con calle Cuauhtémoc; Otro Oriente, 24.95 metros con Margarita González; Otro Oriente 24.10 metros con Margarita González; y Al Poniente, 45.55 metros con Calle 16 de Septiembre.

Sitio con Casa denominado "HORNOTITLA" ubicado en la esquina de calles La Selva y 16 de Septiembre, con superficie de 2,122.79 M2, de construcción 30.00 M2, mide y linda: Al Norte, 57.60 metros con Calle La Selva; Al Sur 36.60 metros con Calle Matamoros; Oriente, 44.60 metros con Lidia Flores Vda. de Castro y Juan Soriano; y Poniente, 45.55 metros con Calle 16 de Septiembre.

Terreno denominado "OCOTITLA", con superficie de 2-19-20 Hs., mide y linda: Norte, 181.50 metros con Pedro Franco; Sur, 161.00 metros con Daniel Velarde y Santa Franco; Oriente, 133.00 metros con Camino; y Poniente, 123.00 metros con Suc. de Carmen Montes y Florentino Domínguez.

Terreno denominado "XALCOALOYA" con superficie de 0-25-94 Hs., mide y linda: Norte, 43.60 metros con vía Férrea; Sur, 45.55 metros con Av. Hidalgo; Oriente, 65.25 metros con Calle; y Poniente, 51.20 metros con Calle Cuauhtémoc.

Terreno denominado "ACOZAC" con superficie de 4-20-75 Hs., mide y linda: Norte, 167.50 metros con Quintín González y Suc. de Cenobio López; Sur, 138.50 metros con Ejido de Ayapango; Oriente, 285.00 metros con Ma. Luisa Hernández; y Poniente, 265.00 metros con Suc. de Cenobio López.

Terreno denominado "TLALCACO" con superficie de 0-27-29 Hs., mide y linda: Norte, 30.10 metros con Gabino Marcelo y Suc. de Cándida Flores; Sur, 30.15 metros con Suc. de Anastacio López; Oriente, 90.75 metros con Suc. de Anastacio López; y Poniente, 90.50 metros con Suc. de Anastacio López.

Terreno denominado "HUIPIXCA" con superficie de 4-01-18 Hs., mide y linda: Norte, 250.00 metros con Barranca; Sureste, 191.00 metros con Florentino Domínguez y Daniel Velarde; Suroeste, 33.00 metros con Barranca; Poniente, 42.00 metros con Barranca; Sur, 100.00 metros con Barranca y Silvano Acosta; y Otro Poniente, 110.00 metros con Silvano Acosta.

Terreno denominado "TEPENACAXCO" con superficie de 4-95-96 Hs., mide y linda: Norte, 281.60 metros con Camino; Sur, 200.50 metros con Porfirio González; Oriente 202.00 metros con Camino; y Poniente, 209.50 metros con Raúl Ortiz R.

Terreno denominado "CUACUACUITLAPA" con superficie de 0-28-19 Hs., mide y linda: Norte 21.15 metros con Santiago García; Sur, 20.10 metros con J. Félix González V.; Oriente, 137.40 metros con Lino Galicia; y Poniente, 106.10 metros con Suc. de Quintín González y Loreto Montaña.

Terreno denominado "TEPENACAXCO PRIMERO" con superficie de 4—35—70 Hs., mide y linda: Norte, 190.00 metros con Terreno del Municipio; Sur, 207.00 metros con Eusebio López; Oriente, 246.00 metros con terreno del Municipio; y Poniente, 193.00 metros con terreno del Municipio.

Terreno denominado "TETLALPA" con superficie de 0-92-59 Hs., mide y linda: Norte, 36.75 metros con Lino Galicia; Otro Norte, 36.30 metros con Lino Galicia; Sur, 73.80 metros con Apolonia Carmona G.; Oriente, 83.80 metros con J. Jesús Martínez; y Poniente, 180.60 metros con Felipa Velázquez T. y Suc. de José Velázquez; y Oriente, 93.00 metros con Lino Galicia.

Terreno denominado "TEPEXPA CHICO" con superficie de 2-90-00 Hs., mide y linda: Norte, 92.00 metros con Camino; Sur, 94.50 metros con Río; Oriente, 311.00 metros con José Ramos; y Poniente, 311.00 metros con Luis Ortega.

Los anteriores predios, todos se ubican en Ayapango, Méx.

Terreno denominado "ACOPA" ubicado en Poxtla, Municipio de Ayapango, Méx., con superficie de 2-02-80 Hs., mide y linda: Norte, 118.00 metros con Joaquín Téllez; Otro Norte, 27.00 metros con J. Pilar Espinoza; Sur, 150.00 metros con Ma. Cleofas Galicia y Quirino Guzmán; Oriente, 52.40 metros con Pilar Espinoza; Otro Oriente, 96.55 metros con Quirino Guzmán y Silvestre Sánchez; y Poniente, 148.60 metros con Luis Terorío y Juan Hernández R.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Rumbo" editanse Toluca, Méx., y para su fijación en los predios en cuestión a dieciocho Diciembre de 1972.—Doy fe.—El Secretario Raimo Civil, Lic. Alfredo González Albarrán.

8.—6, 10 y 13 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

CARLOS ZARRAGA, promueve Información de Dominio de terreno ubicado en Capultitlán, de este Distrito: Norte, 23.12 metros, carretera a Tamasaltepec; al Sur, tres líneas, la primera de 16.25 metros, Telésforo Flores, otra de 15.30 metros y otra de 7.50 metros en estas dos líneas con Pedro Rubí; al Oriente, 105.40 metros, con Pedro Zúñiga; al Poniente, 120.70 metros, Eulalia Zúñiga. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo" por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a dos de enero de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Dido Aydy Jaimes Gómez.

12.—6, 10 y 13 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

ANASTACIO MATEO GONZALEZ, promueve Inf. AD-PERPETUAM con objeto acreditar posesión inmueble Santiago Acotzilapan, siguientes características: Norte, 18.30 metros, Tomás Gregorio; Sur, 23.55 metros, Luvio Casimiro; Oriente, 6.00 metros Angel Bartolo; Poniente, 6.45 metros Anastacio Mateo; C. Juez ordena publicación edictos tres veces, cada tercer día, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", ambos Toluca, Méx., a efecto persona créase derechos acuda a deducirlos a este Juzgado. El Oro, Méx., a 18 de diciembre de 1972.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero.

13.—6, 10 y 13 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

ARNULFO y PETRA JUAREZ JARDON promueve Información Ad-perpetuam para obtener por usucapión título dominio respecto terreno en Amomulco de este Municipio describen: Norte, 195.00 metros, camino vecinal; Sur, igual dimensión con Luis Trujillo Arias; Oriente, 225.00 metros, con J. Jesús Talavera; Poniente, misma medida con terreno de Amomulco.

Ordénase publicar esa solicitud por Edictos en "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo de Toluca", por tres veces de tres en tres días. Lerma, Méx., 2 de enero de 1973.—Doy fe.—Félix Garay Camacho, Srío.

14.—6, 10 y 13 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente 2192/972, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por José Yamin, contra José Libien Kavi, se señalaron las DIEZ HORAS Y MEDIA DEL DIA DIEZ DE ENERO DE 1973, para la primera almoneda de remate de un carro marca DODGE CHARGER, modelo 1971, dos puertas, color rojo tordo negro, interiores negro con blanco las vestiduras, automático, con palanca al piso motor número T104906, serie 11-109906 Registro Federal 1983144, placas 52-NEG del Estado, bienio 1970-1971, convocando postores, sirviendo de base la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS. Se expide el presente para su publicación respectiva, por tres veces dentro de tres días. Toluca, Méx., a 7 de diciembre de 1972.—El Secretario, Fidencio Hernández Yslas.

15.—6, 10 y 13 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente 1168/972, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Benjamín Conzuelo, contra José Libien se señaló para la primera almoneda de remate las ONCE HORAS Y MEDIA DEL DIEZ DE ENERO DE 1973, de un carro marca DATSUN 1500, modelo 1971, color azul agua, vestiduras oscuras, chasis número INL510TX09988 con registro Federal 1894984, placas LGX 850 del Estado de México, Tipo 12-CAP.S.A. motor número MV57047, sirviendo de base la cantidad de QUINCE MIL PESOS. Se expide el presente para su publicación respectiva, por tres veces dentro de tres días, convocando postores. Toluca, Méx., a 15 de diciembre de 1972.—El Secretario, Fidencio Hernández Yslas.

16.—6, 10 y 13 enero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

SERVICIOS MEDICO QUIRURGICOS DE TOLUCA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Servicios Médico Quirúrgicos de Toluca, S. A., a las Asamblea General Extraordinaria que tendrá verificativo en el domicilio social de la calle Profa. Eulalia Peñaloza No. 233, en Toluca, Méx., a las 20 Hrs. del día 15 de Enero de 1973, y que se registrá bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.—Nombramiento de Escrutadores.
- 2.—Instalación de la Asamblea.
- 3.—Lectura, Discusión y Aprobación en su caso del Acta de la Asamblea anterior.
- 4.—Proyecto de Aumento de Capital Social y Reforma el Contrato Social.
- 5.—Clausura de la Asamblea.

Atentamente,

Toluca, Méx., a 29 de Diciembre de 1972.

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION:

DR. CARLOS BALLESTEROS VENDRELL.

(Rúbrica).

9.—6 enero.

NO DEBE HABER EN EL PAIS, NI FUNCIONARIOS ENGREIDOS, NI EMPRESARIOS QUE PIENSEN QUE LA FINALIDAD VITAL DE SU EXISTENCIA ES LA ACUMULACION DE RIQUEZAS INFECUNDAS.

Lic. Luis Echeverría Alvarez.

La "Gaceta del Gobierno" se imprime en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadaluajara.